



Universidad Nacional de Lanús

00548/17

Lanús, 07 AGO 2017

VISTO, el expediente N°1387/17 de fecha 05 de julio de 2017, la Disposición del Secretario de Administración N°48/17 de fecha 06 de Julio de 2017, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del visto se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N°61/17 cuyo objeto es la "Compra de Mallas de Alambre", conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de "Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto han sido remitidos a ésta Universidad los presupuestos de las empresas Megacer SRL, Tubomarket SA, Cáceres Miguel Ángel, Mogno Luis Sebastián, ABC Latinoamericana de Comercialización SRL, y Hierrotodo SA;

Que, del análisis de la documentación presentada, conforme el Acta de Apertura, cuadro comparativo, informe técnico, informe final y demás constancias obrantes en autos, se recomienda adjudicar la Contratación Directa N°61/17, a la firma Megacer SRL (CUIT N° 30-69597462-7) por un importe total de Pesos Veintiún Mil Cuatrocientos Cincuenta (\$21.450,00), por ser la oferta más conveniente en términos técnicos-económicos a los intereses de esta Universidad;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y del Secretario General normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°662/16, y en el Artículo 41, incisos v) é w) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y EL SECRETARIO GENERAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
DISPONEN:

ARTICULO 1°: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N°61/17 referente a la "Compra de Mallas de Alambre", tramitado conforme el supuesto de "Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo



Universidad Nacional de Lanús

00548/17

25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2°: Adjudicar la Contratación Directa N°61/17 a la firma Megacer SRL (CUIT N° 30-69597462-7) por un importe total de Pesos Veintiún Mil Cuatrocientos Cincuenta (\$21.450,00).

ARTICULO 3°: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4°: Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar los pagos que demande la ejecución de los Artículos precedentes, con imputación en la Dependencia 03-10 Partida Presupuestaria 11.55.10.01.00.01.2.0.0.0.1.21.3.4.

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1739/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.

Cdor. GUILLERMO GROSSKOPF
Secretario de Administración
Universidad Nacional de Lanús

Tec. INDALECIO GONZALEZ BERGEEZ
Secretario General
Universidad Nacional de Lanús